

**ENMENDADA
CERTIFICACIÓN NÚMERO
26 (2014-2015)**

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria en su reunión Ordinaria del miércoles 4 de marzo de 2015, consideró el Informe del Comité de Ley y Reglamento sobre la solicitud de enmienda al Artículo 24 del Reglamento Interno de la Junta Universitaria, en torno a la selección de los coordinadores de los Comités.

Una vez concluida la discusión y presentada las enmiendas, la Junta Universitaria acordó:

Junta Universitaria

Aprobar la recomendación para enmendar el Artículo 24 del Reglamento Interno de la Junta Universitaria de la siguiente manera:

Donde lee:

Cada comité permanente escogerá su coordinador, con excepción de los coordinadores del Comité de Ley y Reglamento y Comité de Presupuesto, los cuales serán designados por la Presidencia y la selección recaerá sobre uno de los rectores que integren cada comité.

Debe leer:

Cada Comité seleccionará su coordinador de entre sus miembros. Los miembros de cada Comité podrán optar por designar o seleccionar un subcoordinador.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, 24 de marzo de 2015.



Mayra M. Flores Santos
Secretaria Ejecutiva

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 754-2485